

de accionistas o de acciones legalmente necesario, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e informe de gestión), referidos al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio del 2005.

Cuarto.—Autorización para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, por la propia Junta General.

Queda a disposición de los señores accionistas, desde esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma, de la que pueden obtener copia, de forma inmediata y gratuita si así lo requieren.

Novelda, 8 de mayo de 2006.—El Administrador Único, Ricardo Abad Cola.—32.533.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Gran Hotel Verdi, Avenida Francesc Macià, número 62, de Sabadell, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2006, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera quórum suficiente, el siguiente día 28 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2005. Propuesta de aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Fusión por absorción de las entidades Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (entidad absorbente) y Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable (entidad absorbida).

Cuarto.—Aprobación, si procede, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2005 como Balance de fusión.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, del acuerdo de fusión por absorción de las entidades Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable.

Sexto.—Aumento de capital con emisión de nuevas acciones como consecuencia de la fusión.

Séptimo.—Aumento de capital con cargo a reservas mediante la elevación del valor nominal de las acciones.

Octavo.—Ampliación del ámbito de actividad de la entidad.

Noveno.—Modificación del artículo 3 (objeto social) y del artículo 5 (capital social) de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Aprobación del valor de las acciones de la Compañía a los efectos de su transmisión.

Undécimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Duodécimo.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y del Grupo.

Decimotercero.—Reelección, en su caso, de Consejeros.

Decimocuarto.—Orogamiento de facultades.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Designación de dos Interventores a los efectos de la aprobación del Acta de la Junta General.

En relación con el posible acuerdo de fusión de las entidades Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable, las menciones mínimas del proyecto de fusión, legalmente exigidas, son las siguientes:

a) La entidad absorbente es Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, (Sabadell Aseguradora) domiciliada en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 36.416, folio 187, hoja B-6.116. La entidad absorbida es Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable (Sabadell Mutual), domiciliada en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37.660, folio 81, hoja B-103.268.

b) El tipo de canje que se determina para las acciones de Sabadell Aseguradora que se deberán entregar a los mutualistas de Sabadell Mutual que tengan dicha condición a la fecha de adopción del acuerdo de fusión variará en función del porcentaje de participación que ostenten en el patrimonio de Sabadell Mutual. Si el porcentaje de participación de los mutualistas es igual o superior al 0,0002292 (0,02292%), los mismos tendrán derecho a recibir acciones por un valor equivalente al valor de su participación en Sabadell Mutual. Si el porcentaje de participación de los mutualistas es inferior al 0,0002292 (0,02292%), éstos tendrán derecho a recibir una compensación económica por importe equivalente al valor de su participación en dicha entidad. En el supuesto de que el valor de la participación en Sabadell Mutual de un mutualista no se corresponda con un número entero de acciones de Sabadell Aseguradora, se realizará un redondeo a la baja, correspondiendo al mutualista una compensación económica por el valor de la fracción. Si la compensación en dinero excediese del diez por ciento del valor nominal de las acciones atribuidas, se entregará al accionista el número entero de acciones que le corresponda, ofreciéndole, en cuanto a su fracción, la posibilidad de que se agrupe con otros accionistas al objeto de recibir las acciones que proceda en copropiedad. De no proceder los accionistas a agruparse en los términos señalados, tendrán derecho a recibir una compensación por el valor de la fracción.

c) Habida cuenta de la naturaleza de mutualidad de previsión social de Sabadell Mutual no procede el canje de títulos en sentido estricto. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a la ampliación de capital de Sabadell Aseguradora por el importe que proceda al objeto de entregar a los mutualistas de Sabadell Mutual, las acciones que les correspondan de Sabadell Aseguradora. Las nuevas acciones que se emitan y entreguen a los mutualistas de Sabadell Mutual, tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y darán derecho a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2006; no obstante lo anterior, tendrán derecho a participar en las ampliaciones de capital que se acuerden con cargo a reservas, en las que se incluirá el resultado del ejercicio 2005, menos el importe que se reparta en concepto de dividendos. Los dividendos que procedan con cargo al resultado del ejercicio 2005 se distribuirán entre los accionistas de Sabadell Aseguradora que tengan tal condición en el momento inmediatamente anterior a la adopción del acuerdo de fusión.

d) Los mutualistas de Sabadell Mutual, se incorporarán a Sabadell Aseguradora. Previa ampliación de su ámbito de actividad, Sabadell Aseguradora, se subrogará en todos los contratos suscritos por los tomadores con Sabadell Mutual.

e) Sabadell Aseguradora asegurará el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones a su cargo, provenientes de los contratos de Sabadell Mutual, cuyos mutualistas no hayan ejercitado su derecho a causar baja y en los que se subroga, mediante reconocimiento documental de las mismas.

f) La fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2006.

g) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

h) Se procederá a la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales de Sabadell Aseguradora, suprimiendo los párrafos relativos a la identificación de los ramos en que actúa la entidad. Asimismo, se procederá a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha entidad con motivo de las ampliaciones de capital que se lleven a cabo.

Los accionistas y los trabajadores o los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión, el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, los informes que sobre dicho proyecto emiten los órganos de administración de las entidades participantes en la fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Sabadell Aseguradora y Sabadell Mutual, con los respectivos informes de Auditores, las cuentas anuales consolidadas auditadas de los tres últimos ejercicios, el texto íntegro de las modificaciones de los artículos 3 y 5 de los Estatutos Sociales de Sabadell Aseguradora, los estatutos vigentes de las entidades que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las entidades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores de la Entidad, así como los documentos a que se refiere el Punto Segundo del Orden del día, y los textos íntegros de la propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas a que se refiere el Punto Séptimo del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

Sabadell (Barcelona), 18 de mayo de 2006.—El Presidente, Sr. Joan Corominas Guerin.—30.852.

SANCHEZ PAMPLONA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

SÁNCHEZ PAMPLONA EQUIPOS PARA AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de «Sánchez Pamplona, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de mayo de 2006, y la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la sociedad «Sánchez Pamplona equipos para automoción, Sociedad Limitada», celebrada el día 19 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad proceder a la escisión parcial de «Sánchez Pamplona, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «Sánchez Pamplona equipos para automoción, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el administrador Único de las sociedades citadas, y debidamente depositado en el Registro mercantil de Madrid, sirviendo de Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio para ejercer su derecho de

oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Administrador Único de «Sánchez Pamplona, Sociedad Limitada» y de «Sánchez Pamplona equipos para automoción, Sociedad Limitada». Francisco Javier Sánchez-Pamplona García.—30.633. y 3.ª 25-5-2006

SANCHÍS PELLICER CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Plaza de las Monjas, 1-6 A, de Huelva, el próximo día 28 de junio de 2006 a las 9:30 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10:00 de la mañana en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero.—Nombramiento de Presidente/a y Secretario/a.
- Segundo.—Aprobación y ratificación de los actos realizados hasta la fecha en la sociedad.
- Tercero.—Lectura y aprobación del balance del año 2005 y aprobación si procede de las cuentas anuales.
- Cuarto.—Censura e informe de la aprobación de la gestión y proponer el reparto de beneficios de acuerdo con la legislación vigente si procede.
- Quinto.—Conversión de la sociedad en Sociedad Limitada.
- Sexto.—Cambio de domicilio social.
- Séptimo.—Cambio de denominación de la sociedad.
- Octavo.—Propuestas.
- Noveno.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Huelva, 23 de mayo de 2006.—Administrador, Rafael Sanchís Pellicer.—32.334.

SANTANA-MOTOR, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Santana-Motor, Sociedad Anónima», de fecha 15 de mayo de 2006, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, a las doce horas del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.
- Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de las Consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 así como del Informe de Gestión e Informe de Gestión Consolidado.
- Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.
- Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.
- Quinto.—Aprobación, si procede, del nombramiento o renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
- Sexto.—Aprobación, en su caso, de la reversión de la forma de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta a títulos nominativos. Consiguiente nueva redacción de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Adriano del Valle, número 4, bajo, y a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y de los Informes de Auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Por lo que se refiere a la modificación estatutaria propuesta en el punto sexto del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de 500 o más acciones de la sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe representarlos.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta que las tengan registradas en el respectivo registro, con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, debiendo asistir provistos, a tales efectos, de las pertinentes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por las respectivas entidades depositarias de las acciones a solicitud de los accionistas.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—D. José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—30.155.

SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Subordinadas
Serie 5 mayo 2006*

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 5 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros que corresponden a un total de quinientos mil (500.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 16 de mayo de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Periodo de Emisión: 99,289 por cien.

Periodo de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 30 de mayo de 2006.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo desde la Fecha de Desembolso (incluida dicha fecha) hasta el 30 de mayo de 2013 (excluida dicha fecha), a un tipo del 4,25% anual pagaderos por anualidades vencidas el día 30 de mayo de cada año.

A partir del 30 de mayo de 2013 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 28 de febrero, 30 de mayo, 30 de agosto y 30 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el Agente de Determinación sobre la base del tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target ante-

rior al primer día del correspondiente período de interés añadiéndole un margen del 0,82 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a mayo de 2018; además podrán amortizarse a elección del Emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la fecha de pago de intereses correspondiente al 30 de mayo de 2013 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del Emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 días al agente de emisión y pagos y a los tenedores de las Obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 50.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Banco Santander de Negocios Portugal, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Deutsche Bank AG, Sucursal de Londres.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—32.516.

SANTIAGO BAÑOS TORRES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Alicante, plaza Calvo Sotelo, 4, 2.ª, el día 28 de junio de 2006, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, para el día 29 de junio de 2006, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión, del informe de auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 22 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Patricia Baños Álvarez de Cienfuegos.—32.574.

SANTIGA RESIDENCIAL, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad «Santiga Residencial, Sociedad Limitada», a celebrar en Barcelona, Calle París, 188, bis, entresuelo, el día 29 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, con el siguiente